



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**COMPRA DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA  
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES  
PRIMARIAS 2025**

**No. CD-CNE-PEP-UCCE-003-2025**

**FONDOS NACIONALES  
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

**“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE  
RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE  
RADIOFRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL EN  
ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras**

**Enero 2025**



## CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTES.....	1
IO-1 Llamado a presentar cotización.....	1
IO-2 Objeto de la contratación.....	1
IO-3 Tipo de contratación.....	1
IO-4 Contratante.....	1
IO-5 Vigencia de la cotización.....	2
IO-6 Idioma de la cotización.....	2
IO-7 Fuente de financiamiento.....	2
IO-8 Negociaciones y formalización.....	2
IO-9 Consorcio (cuando aplique).....	2
IO-10 Aclaraciones.....	3
IO-11 Leyes aplicables.....	3
IO-12 Aceptación del contenido de las bases de contratación.....	3
IO-13 Presentación de la cotización.....	3
IO-14 Documentación legal.....	4
IO-15 Información técnica.....	5
IO-15.1 Lote 1: Bodega Tecnológica.....	5
IO-15.1.1 Implementación de un sistema de radiofrecuencia para la Bodega Tecnológica.....	5
IO-15.1.2 Instalación del equipo necesario para el sistema de radiofrecuencia.....	17
IO- 15. 2 Lote 2: Bodega Electoral.....	28
IO- 15. 2.1 Software.....	28
IO-15.2.2 Equipo.....	40
IO-16 Gerencia de proyecto.....	49
IO-17 Impuestos.....	49
IO-18 Evaluación de las cotizaciones.....	50
IO-19 Adjudicación.....	50
IO-20 Suscripción y vigencia del contrato.....	51
IO-21 Forma de pago.....	51
IO-22 Documentos que deben presentarse antes de la firma del contrato.....	52
IO-23 Multas.....	52



IO-24	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. ....	52
IO-25	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	52
IO-26	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	53
IO-27	GARANTÍA DE CALIDAD.....	53
IO-28	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD .....	54
IO-29	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	54
SECCIÓN IX ANEXOS .....		55
ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES...		56
ANEXO 2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROVEEDOR .....		57
ANEXO 3. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD .....		58
ANEXO 4. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....		60
ANEXO 5. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....		61
ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....		62
ANEXO 7 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD.....		63



## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTES.

### IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se realizará el día 29 de enero 2025 hasta las 5:00 p.m., de manera pública en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), Edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A., tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

### IO-2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Procedimiento Especial de Compra por Contratación Directa del “SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIOFRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL EN ELECCIONES PRIMARIAS 2025” tiene como objetivo la implementación de la tecnología RFID en los procesos electorales, que permita al CNE lograr un mecanismo efectivo para asegurar el control y monitoreo en tiempo real de la ubicación de cada maleta electoral y kit tecnológico, desde su distribución hasta su retorno, asegurando la trazabilidad de estos. Con el fin de garantizar el envío de la maleta electoral de acuerdo con lo establecido en los artículos 257, 259 y 282 de la Ley Electoral de Honduras.

### IO-3 TIPO DE CONTRATACIÓN

Como resultado de este proceso de contratación directa se celebrará un *Contrato de Bienes y Servicios* entre el CNE y el proveedor adjudicado para este proceso.

### IO-4 CONTRATANTE

El CNE en adelante **EL CONTRATANTE** promueve el Procedimiento Especial de Compra por Contratación Directa No. **CD-CNE-PEP-UCCE-003-2025**, que tiene por objeto la contratación del “SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIOFRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL EN ELECCIONES PRIMARIAS 2025” amparado por la Certificación No. 094-2025 del CNE; según consta el punto VII (Asuntos Electorales) numeral quince (15) del Acta No. 03-2025, de fecha nueve (09) de enero de 2025 **ACUERDA** en su ordinal SEGUNDO: Autorizar el procedimiento de compra directa.



### **IO-5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proveedores, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la cotización.

### **IO-6 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá presentarse en **español** e incluso la información complementaria como catálogos técnicos, entre otros. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, el proveedor deberá acompañar la traducción al idioma español.

### **IO-7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de esta contratación proviene de fondos nacionales del presupuesto especial para Elecciones Primarias 2025 según decreto 82-2024.

### **IO-8 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN**

Conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez recibida la cotización, a conveniencia del CNE se podrá negociar el precio del contrato con el fin de obtener las condiciones más ventajosas para la Administración.

### **IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada proveedor presentará una sola cotización, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.



## **IO-10 ACLARACIONES**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el documento de contratación directa y que necesite alguna aclaración o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información y/o aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn) y correo institucional [ucce@cne.hn](mailto:ucce@cne.hn), desde la fecha de publicación hasta el 25 de enero del 2025 hasta las 5:00 p.m., mismas que se le dará respuesta a la brevedad.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

## **IO-11 LEYES APLICABLES.**

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y las bases de contratación, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

## **IO-12 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN**

La presentación de la cotización implica la aceptación incondicional, por parte del proveedor, de todas las disposiciones contenidas en las bases de contratación, así como de las aclaraciones, subsanaciones y enmiendas asociadas a este proceso de contratación. Asimismo, constituye una declaración responsable de que el proveedor cumple plenamente con todas las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La cotización deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en las bases de contratación.

## **IO-13 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

Los proveedores podrán presentar su cotización por lote individual, la adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la



más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en estas bases de contratación.

**Nota:**

Las cotizaciones deberán ser originales, firmadas por el representante legal y con el sello correspondiente, y enviadas en un sobre sellado, dentro de la fecha y hora indicadas según sección IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.

**IO-14 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

1. Fotocopia de escritura de constitución de la empresa o cotizante su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
2. Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.
3. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa y del representante legal.
4. Declaración Jurada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.
5. Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
6. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
7. Declaración Jurada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
8. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
9. Declaración Jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas bases de contratación.
10. Fotocopia vigente del Permiso de Operación de la Municipalidad o presentar documentación respaldo de que está en trámite o su equivalente en su país de origen.



## IO-15 INFORMACIÓN TÉCNICA

### IO-15.1 LOTE 1: BODEGA TECNOLÓGICA

#### COMPONENTES QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LA SOLUCIÓN

La solución deberá contemplar dos (2) componentes:

1. *Implementación de un Sistema de Radiofrecuencia para la Bodega Tecnológica.*
2. *Instalación del equipo necesario para el Sistema de Radiofrecuencia.*

#### IO-15.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA.

El proveedor deberá implementar una solución integral para un sistema de radio frecuencia (RFID) y sistema de alarma temprana, para todas las etapas que se llevan a cabo en la Bodega Tecnológica, las que a continuación se describen:

#### PREPARACIÓN DEL KIT TECNOLÓGICO

El proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las Etiquetas (chip RFID), bajo el acompañamiento y supervisión de personal designado por el CNE. Dichas Etiquetas (chip RFID) serán aplicadas por el personal del CNE al equipo y suministros que van en el Kit Tecnológico.

Se debe instalar 7 estructuras de RFID que cuenten con aislamiento para evitar lecturas de etiquetas que se encuentren a una distancia mayor de 10 metros para realizar el control de calidad que se haya maquilado de la manera correcta cumpliendo con las diferentes condiciones.

A continuación, se detalla cómo se distribuyen los componentes que requieren Etiquetas (RFID) con sus respectivas cantidades:

Detalle	Componentes	Cantidad
Cajas (Kits)	1. Kit Tecnológico	• 10,000 uds.
	<b>Subtotal</b>	<b>10,000 uds.</b>
Componentes de cada Kit Tecnológico (hasta 6 componentes)	1. Computadora	• 10,000 uds.
	2. Impresora	• 10,000 uds.
	3. UPS	• 10,000 uds.
	4. Sobre conteniendo de papel	• 10,000 uds.
	5. Caja de Accesorios Tecnológicos	• 10,000 uds.





	6. Generador Portátil* <b>Subtotal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul> <b>60,000 uds.</b>
Componentes de Caja de Accesorios Tecnológicos (2 componentes)	1. Hub de Comunicaciones 2. Sobres con Llaves de Acceso y USB para Sistema  <b>Subtotal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li><li>• 10,000 uds.</li></ul> <b>20,000 uds.</b>
<b>TOTAL, ETIQUETAS: 90,000 uds.</b>		

A continuación, se detalla cómo se distribuyen las etiquetas normales (solo impresas con códigos de barra) con sus respectivas cantidades:

<b>Componente</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1. Caja de Cómputo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
<b>1. Teclado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
<b>2. Mouse</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
<b>3. Fuente de Poder</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
<b>4. Hub USB</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
<b>5. Regleta/ Extensión Eléctrica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
<b>6. Adaptador Eléctrico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10,000 uds.</li></ul>
	<b>Total: 70,000 uds.</b>

El proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las Etiquetas (chip RFID), bajo el acompañamiento y supervisión de personal designado por el CNE. . Dichas Etiquetas serán aplicadas por el personal asignado por el CNE a los diferentes componentes y cajas a utilizar.

Adicionalmente el desarrollo de software verificará la correcta conformación del kit tecnológico con etiquetas de RFID y etiquetas de código de barra con lectores proveídos por la empresa adjudicada,

En esta etapa se llevarán a cabo tres procesos:

**a. ARMADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

El armado de la caja de cómputo se realiza una vez este haya sido configurado para el proceso electoral la cual dentro de su caja contendrá los siguientes componentes:

- Computadora\*
- Teclado



- Mouse
- Fuente de Poder

\*De los 4 componentes antes mencionados solamente la computadora contendrá etiqueta de RFID, para los restantes 3 componentes y la caja de dicha computadora se colocará una etiqueta con código de barra la cual deberá ser escaneado manualmente para registrar en el sistema que dicho componente fue ingresado y así mismo enlazar la caja de la computadora con la computadora misma.

#### **b. ARMADO DE LAS CAJAS DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS**

Después de revisados los equipos y accesorios tecnológicos, son los siguientes accesorios que se les colocará etiqueta de RFID y que posteriormente se introducirá a la caja de accesorios tecnológicos:

- Hub de Comunicaciones
- Sobres con llaves de acceso y USB para Sistema\*

Los componentes antes mencionados tendrán una codificación genérica por cada componente por lo que podrá colocarse en cualquier Caja de Accesorio Tecnológico.

\*Exceptuando el sobre con llave de acceso y USB, ya que este deberá coincidir con el número de Kit Tecnológico por lo que se conformará de la siguiente manera:

- No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500
- Código y Nombre del Departamento
- Código y Nombre del Municipio
- Código del Sector Electoral
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación

Los siguientes componentes deberán contener una etiqueta normal con código de barra para realizar su lectura de manera manual y así mismo registrar en el sistema que dicho componente se ingresó en la caja de accesorios tecnológicos:

- Hub USB
- Regleta Eléctrica/ Extensión Eléctrica
- Adaptador Eléctrico

La etiqueta RFID de la Caja de Accesorios Tecnológicos se deberá rotular con la



siguiente información:

- No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500
- Código y Nombre del Departamento
- Código y Nombre del Municipio
- Código del Sector Electoral
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación

### c. ARMADO DE KIT TECNOLÓGICO

Posterior de revisados y programados los equipos y suministros grandes el personal del CNE procederá a introducir en las cajas plásticas dispuestas para el armado de los Kits Tecnológicos y simultáneamente a colocar la etiqueta de RFID en dicho Kit Tecnológico.

Los siguientes componentes serán introducidos al Kit Tecnológico:

- Caja con Computadora
- Impresora
- UPS
- Resma de papel
- Caja de Accesorios Tecnológicos
- Generador Portátil\*\*

\*\* El Generador Portátil será enviado solamente a aquellos Centros de Votación donde no haya suministro de electricidad.

## INFORMACIÓN EN LAS ETIQUETAS RFID

Componente	Datos en etiqueta RFID	Observaciones
<b>1. Caja Kit Tecnológico</b> <b>2. Caja de Accesorios Tecnológicos</b> <b>3. Sobre con llaves de acceso y USB de Sistema</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500</li><li>• Código y Nombre del Departamento</li><li>• Código y Nombre del Municipio</li><li>• Código del Sector Electoral</li><li>• Código del Componente</li><li>• Nombre del Centro de Votación</li><li>• Código de Barra</li></ul>	Todos los componentes deben estar enlazados para garantizar el envío al destino correcto.



<b>1. Computadora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500</li> <li>• Código y Nombre del Departamento</li> <li>• Código del Componente</li> <li>• Código de Barra</li> </ul>	Los componentes podrán ser enviados a cualquier destino del departamento asignado.
<b>1. Impresora</b> <b>2. UPS</b> <b>3. Resma de papel</b> <b>4. Hub Comunicaciones</b> <b>5. Generador Portátil**</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código genérico por componente</li> <li>• Código de Barra</li> </ul>	Los componentes podrán ser enviados a cualquier destino.  ** El Generador Portátil será enviado a los destinos sin suministro eléctrico

**d. INFORMACIÓN EN LAS ETIQUETAS NORMALES (Sin RFID)**

Componente	Datos en etiqueta RFID	Observaciones
<b>1. Caja de Cómputo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500</li> <li>• Código y Nombre del Departamento</li> <li>• Código de Barra</li> </ul>	Debe enlazarse con la codificación de la computadora para garantizar el envío al destino correcto.
<b>1. Teclado</b> <b>2. Mouse</b> <b>3. Fuente de Poder</b> <b>4. Hub USB</b> <b>5. Regleta/ Extensión Eléctrica</b> <b>6. Adaptador Eléctrico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del componente</li> <li>• Código de Barra</li> </ul>	

**CONTROL DE CALIDAD**

Las estructuras de Control de Calidad deben estar interconectados con la misma base de datos y no funcionar de manera individual para evitar lecturas duplicadas. Dicha estructura de Control de Calidad debe estar instalados y operando para el día 24 de febrero de 2025.



Dichos registros que genere el control de calidad deben producir un conteo por departamento visualizable en un mapa geográfico de Honduras, por gráfico de barras según progreso por departamento o en su defecto, dato textual del progreso por departamento por porcentaje o “cantidad enviado/ Total de JRVs del Departamento” y poder contar con la opción de realizar consultas para revisar los kits tecnológicos pendientes y así mismo las que hayan pasado el control de calidad con datos como ser:

- Fecha y hora

## **CONTROL DE CALIDAD KIT TECNOLÓGICO**

El Control de Calidad se realizará en 3 partes descritas a continuación:

1. Se programará la computadora por la empresa adjudicada del TREP dentro de las instalaciones del CNE, una vez programada, el personal del CNE deberá colocar la etiqueta de RFID en la computadora y colocar las etiquetas normales con código de barra de la caja de computadora, teclado, mouse y fuente de poder.

Simultáneamente de introducir cada elemento a la caja de cómputo, se escaneará manualmente todos los componentes de etiquetas con código de barra la cual el sistema tendrá que registrar dicha conformación y así mismo enlazar dichos elementos para registrar como control de calidad exitoso.

En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo en dicha Caja de Computo, el sistema debe identificarlo y mostrar los componentes faltantes o erróneos y rechazar dicha Caja de Cómputo.

2. Se conformará la Caja de Accesorios Tecnológicos donde se encuentran los siguientes 5 componentes:
  1. Hub USB
  2. Hub de Comunicaciones
  3. Regleta y Extensión Eléctrica
  4. Adaptador Eléctrico
  5. Sobre con llaves de acceso y Usb para sistema\*

Al momento de su conformación simultáneamente se realizará el Control de Calidad escaneando manualmente los componentes con etiqueta de código de barra y una vez completo la caja de accesorios tecnológicos se debe enlazar con la codificación de la caja de accesorios tecnológicos como un control de calidad exitoso.

En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo en dicha Caja de Accesorios Tecnológicos, el sistema debe identificarlo y mostrar los componentes faltantes o erróneos y rechazar dicha Caja de Accesorios Tecnológicos.



3. Una vez realizado el Control de Calidad de Caja de Cómputo y Caja de Accesorios Tecnológicos, se procede a conformar el Kit Tecnológico que contendrá los siguientes componentes de RFID en su interior:

1. Caja de Computo
2. Impresora
3. UPS
4. Resma de Papel
5. Caja de Accesorios Tecnológicos
6. Generador Portátil\*

Al realizar el Control de Calidad del Kit Tecnológico se verificará que los 5 componentes antes mencionados (\*6 para los destinos que no tienen electricidad ni señal telefónica), el sistema debe verificar que dichos componentes sean coincidentes con el Kit Tecnológico. En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo, el sistema deberá identificarlo y rechazar dicho kit tecnológico.

## **PREPARACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS**

El proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las Etiquetas (chip RFID), bajo el acompañamiento y supervisión de personal designado por el CNE. Dichas Etiquetas (chip RFID) serán aplicadas a los Dispositivos Biométricos por el personal asignado por el CNE.

La etiqueta RFID de los Dispositivos Biométricos se deberá rotular con la siguiente información:

- No. De JRV: correlativo del 00001 a 24,858
- Código y Nombre del Partido Político.
- Código y Nombre del Departamento:
- Código y Nombre del Municipio;
- Código del Sector Electoral:
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación

La etiqueta RFID de la caja de Dispositivos Biométricos se deberá rotular con la siguiente información:

- No. De JRV: correlativo del 00001 a 24,858
- Código y Nombre del Partido Político.
- Código y Nombre del Departamento:
- Código y Nombre del Municipio;
- Código del Sector Electoral:
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación



Detalle	Componentes	Cantidad
Dispositivos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dispositivos Biométricos</li></ul>	- 30,000 uds.
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cajas Biométricos</li></ul>	- 30,000 uds.
<b>TOTAL ETIQUETAS: 60,000 uds.</b>		

El Dispositivo Biométrico será entregado a la Bodega Electoral en las fechas que designe la Bodega Electoral iniciando el 24 de febrero. La Bodega Tecnológica se encargará del pegado de la etiqueta de dicho Dispositivo Biométrico. Cada dispositivo biométrico debe estar vinculado a una Junta Receptora de Votos en específico y a un Partido Político.

### **CONTROL DE CALIDAD BIOMÉTRICO**

Dicho dispositivo será programado por la empresa adjudicada del Biométrico dentro de las instalaciones de la Bodega Tecnológica, el personal del CNE deberá colocar la etiqueta de RFID en el biométrico y en el empaque de este.

Posteriormente pasará por el Control de Calidad para empaques pequeños donde verificará que dicha caja de Biométrico sea coincidente con el Biométrico en su interior.

En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo en dicha Caja de Biométrico, el sistema debe identificarlo y mostrar los componentes faltantes o erróneos y rechazar dicha Caja de Biométrico.



**CUADRO RESUMEN ETIQUETAS**

Detalle	Componentes	Tipo de Etiqueta	Material donde se colocará	Dimensiones	Cantidad
Empaques	1. Kit Tecnológico <b>Subtotal</b>	• RFID	• Para caja plástica	• 4" x 6" similar	• 10,000 uds. <b>10,000 uds.</b>
Caja de Cómputo	1. Computadora 2. Teclado 3. Mouse 4. Fuente de poder  <b>Subtotal</b>	• RFID • Normal • Normal • Normal	• Electrónico • Electrónico • Electrónico • Electrónico	• 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar	• 10,000 uds. • 10,000 uds. • 10,000 uds. • 10,000 uds.  <b>40,000 uds.</b>
Componentes Kit Tecnológico (hasta 6 componentes)	1. Caja de Computadora 2. Impresora 3. UPS 4. Resma de Papel 5. Caja de Accesorios Tecnológicos 6. Generador Portátil* <b>Subtotal</b>	• Normal • RFID • RFID • RFID • RFID • RFID • RFID	• Para Cartón • Electrónico • Electrónico • Papel • Caja plástica  • Electrónico • Electrónico	• 4" x 2" similar • 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar • 3" x 0.80"similar • 4" x 2"similar  • 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar	• 10,000 uds. • 10,000 uds. • 10,000 uds. • 10,000 uds. • 10,000 uds.  • 10,000 uds. <b>60,000 uds.</b>
Componentes de Caja de Accesorios Tecnológicos (5 componentes)	1. Hub USB 2. Hub de Comunicaciones 3. Sobres con Llaves de Acceso y USB para Sistema 4. Regleta Eléctrica 5. Adaptador Eléctrico	• Normal • RFID • RFID  • Normal • Normal	• Electrónico • Electrónico • Papel  • Electrónico • Electrónico	• 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar • 3" x 0.80"similar  • 1.77" x 0.51"similar • 1.77" x 0.51"similar	• 10,000 uds. • 10,000 uds. • 10,000 uds.  • 10,000 uds. • 10,000 uds.





	<b>Subtotal</b>				<b>50,000 uds.</b>
Biométrico	1. Biométrico 2. Caja Biométrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RFID</li> <li>• RFID</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electrónico</li> <li>• Plástico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.77" x 0.51"similar</li> <li>• 4" x 2"similar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30,000 uds.</li> <li>• 30,000 uds</li> </ul> <b>60,000 uds.</b>

Tipo	Dimensión	Material donde se colocará	Cantidad
RFID	4" x 6"similar	Caja Plástica	10,000 uds.
RFID	4" x 2"similar	Caja Plástica	40,000 uds.
RFID	3" x 0.80"similar	Papel	20,000 uds.
RFID	1.77" x 0.51"similar	Electrónico	80,000 uds.
Normal	1.77" x 0.51"similar	Plástico	60,000 uds.
Normal	4" x 2" similar	Plástico	10,000 uds.
	<b>TOTAL</b>		<b>220,000 uds.</b>



## **ENVÍO DEL KIT TECNOLÓGICO Y DISPOSITIVO BIOMÉTRICO**

En esta etapa se llevarán a cabo dos procesos:

### **ENVÍO DEL KIT TECNOLÓGICO**

Este proceso inicia con el Kit Tecnológico armado y con su control de calidad aprobado, antes de ser cargada a su respectivo medio de transporte, cada uno de los Kit Tecnológicos deben pasar por cualquiera de los dos arcos donde genere el registro de entrada/ salida de las instalaciones.

La salida de los Kit Tecnológicos deberá reflejarse en términos geográficos por departamento, mediante una pantalla de televisión para monitorear el avance de su entrega al transporte electoral y debe tener la opción de publicarlo con la página web oficial del CNE u otro medio que el CNE solicite.

Cuando el Kit Tecnológico sea cargado al medio de transporte, deberá emitir un recibo de entrega por ruta, vehículo y custodio. El sistema deberá generar una base de datos conteniendo el inventario los Kit Tecnológicos con sus respectivos datos de contenido, entrega para su transporte y otras salidas requeridas por otros procesos, como su respectivo reingreso a la bodega. El proveedor deberá instalar todo el hardware necesario para esta operación la cual se requiere contar con un arco de registro de salida que cada uno será utilizado para una bahía de carga en específico.

### **ENVÍO DEL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO**

Este proceso inicia con el Dispositivo Biométrico con sus respectivas etiquetas colocadas y con su control de calidad aprobado, antes de ser cargada a su respectivo medio de transporte, cada uno de los Dispositivos Biométricos deben pasar por un arco donde genere el registro de salida de las instalaciones. Los Dispositivos Biométricos serán enviados por el personal del CNE a la Bodega Electoral para su incorporación a la Maleta Electoral.

Cuando los Dispositivos Biométricos sean cargados al medio de transporte, deberá emitir un recibo de entrega para la Bodega Electoral. El proveedor deberá instalar todo el hardware necesario para esta operación la cual se requiere contar con dos arcos de registro de entrada/ salida que cada uno será utilizado para una bahía de carga en específico.

Las Gerencias del Centro Logístico Electoral coordinaran las fechas en que se entregaran los Dispositivos Biométricos.



## RECEPCIÓN DEL KIT TECNOLÓGICO DESDE LOS CENTROS DE VOTACIÓN

En esta etapa, en su retorno desde los centros de votación a nivel nacional el sistema debe registrar el ingreso de cada Kit Tecnológico al área de recepción. Adicionalmente, el sistema debe divulgar la información estadística en tiempo real de los Kit Tecnológicos que se van recibiendo, comparándola con la información de salida, y que puede ser consultada, en forma gráfica y/o textual, tanto a nivel nacional, departamental, por centros de votación y Junta Receptora de Votos. El sistema de RFID debe ser capaz de entregar de forma expedita la información generada por el retorno de los Kit Tecnológico al Sistema de Escrutinio para su tratamiento en el procesamiento de documentos electorales.

Todo Kit Tecnológico recibido debe someterse al proceso de apertura y extracción de los equipos para su almacenaje.

Los Kit Tecnológicos iniciarán su retorno el día 10 de marzo del 2025 en la madrugada, fecha en la que el sistema ya debe estar operando, con el equipo operativo capacitado y las pruebas del sistema realizadas con éxito.

### CRONOGRAMA TENTATIVO

Nombre de tarea	Fecha Entrega
<b>INICIO IMPRESIÓN DE ETIQUETAS RFID</b>	<b>22/02/25</b>
Etiquetas Caja de accesorios tecnológicos de dispositivos	22/02/25
Etiquetas para todo el hardware	22/02/25
Etiquetas para dispositivos biométricos	22/02/25
Etiquetas para Cajas plásticas para Kit Tecnológicos	22/02/25
<b>INSTALACIONES VARIAS</b>	<b>24/02/25</b>
Arcos, con sus antenas RFID y calibración de dicho equipo.	24/02/25
<b>IMPLEMENTACIONES DE SISTEMAS</b>	<b>24/02/25</b>
Sistema RFID	24/02/25
<b>ELECCIONES PRIMARIAS</b>	dom 9/3/25
<b>FIN DEL PROYECTO</b>	15 abril 2024



## REQUERIMIENTO LOGÍSTICA

1. Se debe incluir en la cotización un completo plan de entrega de etiquetas, hardware y software al CNE.
2. El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retorno de estos hacia y desde los Centros de votación. Esta área estará bajo control del CNE.

## IO-15.1.2 INSTALACIÓN DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA

### REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAMIENTO

La solución debe incluir todo el software, licenciamiento y recursos de hardware necesario para su completa implementación.

### ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO

El proveedor debe de incluir en su cotización la adquisición de suministros y todo el equipamiento necesario para llevar a cabo la implementación del sistema RFID, las especificaciones técnicas establecida en esta base de contratación solo sirven de referencia, el proveedor para implementar el sistema RFID podrá decidir sobre las especificaciones que mejor desempeño tengan para su solución.

En caso de que la adquisición del equipo solicitado no pueda ser entregado e instalado en el tiempo adecuado para la implementación, la empresa adjudicada podrá hacer uso del equipo propio de la empresa adjudicada, en caso de utilizar impresoras propias en sus oficinas ubicadas en Tegucigalpa, Honduras deberá permitir el acompañamiento y supervisión de personal del CNE y/o hacer uso del inventario especificado en el Lote 1: Bodega Tecnológica, Inventario actual de equipo. Independientemente que la recepción del equipo nuevo no se cumpla para su implementación a tiempo, este deberá ser entregado al CNE en la mayor brevedad posible.

- \*Cinta cera necesaria para cubrir con el total de impresiones de etiquetas RFID debe ser provista por la empresa adjudicada.

### ADQUISICIÓN DE HARDWARE

EQUIPO	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD
--------	---------------------------	----------



Impresoras

- Versión sobre metal
- Impresión y codificación etiquetas con un paso mínimo de 0,6 in/16 mm
- Etiquetas compatibles con lo siguiente: UHF EPC Gen 2 V2.1, ISO/IEC 18000-63 y protocolos RAIN RFID
- Cumple con radiofrecuencia de Global RFID para implementaciones multinacionales
- La colocación de inlays variable admite una gama de posiciones de inlays para brindar la máxima flexibilidad de materiales
- Haga un seguimiento del rendimiento con herramientas de supervisión de RFID
- Soporte para la serialización basada en chip de múltiples proveedores (MCS, por sus siglas en inglés) estándar de la industria
- Admite el bloqueo permanente de la memoria del usuario compatible con la Especificación 2000 de la ATA
- Lector/codificador RFID integrado
- Métodos de impresión: Impresión térmica directa y por transferencia térmica
- Construcción: Estructura metálica y tapa para suministros de doble bisagra metálica con ventanilla transparente ampliada
- Apertura lateral para suministros, que simplifica la carga de suministros y cinta
- Comunicaciones: USB 2.0, alta velocidad, puerto serie RS-232, Ethernet 10/100, Bluetooth 4.1 y USB Host dual
- Pantalla táctil a color de 4,3 in con menú intuitivo para agilizar la administración de operaciones y ajustes
- Luces LED bicolor para conocer rápidamente el estado de la impresora
- Certificación ENERGY STAR®

2

<b>Resolución</b>	600 ppp (24 puntos por mm)
<b>Memoria</b>	Memoria SDRAM de 256 MB Memoria flash lineal integrada de 512 MB



<b>Ancho máximo de impresión</b>	de	4,09 in/104 mm
<b>Velocidad máxima de impresión</b>		14 pps/356 mm por segundo
<b>Sensores materiales</b>	de	Sensores de materiales dobles ajustables: transmisivo y reflexivo
<b>Longitud impresión</b>	de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 203 ppp: 157 in/3988 mm</li> <li>• 300 ppp: 73 in/1854 mm</li> <li>• 600 ppp: 39 in/991 mm</li> </ul>
<b>Códigos de barras lineales</b>		Code 11, Code 39, Code 93, Code 128 con subconjuntos A/B/C y UCC Case Codes, ISBT-128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, Standard 2-of-5, Industrial 2-of-5, Interleaved 2-of-5, Logmars, MSI, Codabar, Planet Code
<b>Códigos de barras bidimensionales</b>		Codablock, PDF417, Code 49, DataMatrix, MaxiCode, QR Code, TLC 39, MicroPDF, RSS-14 (y compuesto), Aztec
<b>Seguridad y EMC</b>		IEC 62368, Class B, EN 55032, EN 55035, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3
<b>Ancho máximo del material</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 1,00 in/25,4 mm a 4,5 in/114 mm (desprendimiento/cortador)</li> <li>• De 1,00 in/25,4 mm a 4,25 in/108 mm (despegado/rebobinado)</li> </ul>



	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Tamaño máximo del rollo de materiales</b></td> <td>8,0 in/203 mm (diám. externo) en un eje de 3 in/76 mm (diám. interno)</td> </tr> <tr> <td><b>Grosor</b></td> <td>De 0,0023 in/0,058 mm a 0,010 in/0,25 mm Opción sobre metal: hasta 0,059 in/1,5 mm</td> </tr> <tr> <td><b>Tipos de materiales</b></td> <td>Continuo, troquelado, perforado, con marcas negras</td> </tr> <tr> <td><b>Dimensiones (dispositivo cerrado)</b></td> <td>19,5 in L x 10.6 in An x 12,75 in Al 495 mm L x 269 mm A x 324 mm Al</td> </tr> <tr> <td><b>Peso</b></td> <td>36 lb/16,33 kg</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">*Incluir fuentes y cables para conexión del equipo ** Incluir Licenciamiento</p>	<b>Tamaño máximo del rollo de materiales</b>	8,0 in/203 mm (diám. externo) en un eje de 3 in/76 mm (diám. interno)	<b>Grosor</b>	De 0,0023 in/0,058 mm a 0,010 in/0,25 mm Opción sobre metal: hasta 0,059 in/1,5 mm	<b>Tipos de materiales</b>	Continuo, troquelado, perforado, con marcas negras	<b>Dimensiones (dispositivo cerrado)</b>	19,5 in L x 10.6 in An x 12,75 in Al 495 mm L x 269 mm A x 324 mm Al	<b>Peso</b>	36 lb/16,33 kg									
<b>Tamaño máximo del rollo de materiales</b>	8,0 in/203 mm (diám. externo) en un eje de 3 in/76 mm (diám. interno)																			
<b>Grosor</b>	De 0,0023 in/0,058 mm a 0,010 in/0,25 mm Opción sobre metal: hasta 0,059 in/1,5 mm																			
<b>Tipos de materiales</b>	Continuo, troquelado, perforado, con marcas negras																			
<b>Dimensiones (dispositivo cerrado)</b>	19,5 in L x 10.6 in An x 12,75 in Al 495 mm L x 269 mm A x 324 mm Al																			
<b>Peso</b>	36 lb/16,33 kg																			
Lector RFID	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Máxima sensibilidad de recepción</b></td> <td>-86 dBm monoestático</td> </tr> <tr> <td><b>Protocolos aéreos</b></td> <td>ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)</td> </tr> <tr> <td><b>Frecuencia (banda UHF)</b></td> <td>Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz</td> </tr> <tr> <td><b>Potencia de salida de transmisión</b></td> <td>De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC</td> </tr> <tr> <td><b>Procesador</b></td> <td>Procesador AM3505 (600 Mhz)</td> </tr> <tr> <td><b>Memoria</b></td> <td>512 MB de memoria flash; 256 MB de memoria DRAM</td> </tr> <tr> <td><b>Sistema operativo</b></td> <td>Linux</td> </tr> <tr> <td><b>Actualizaciones de firmware</b></td> <td>Capacidades de actualización de firmware remotas y basadas en la web</td> </tr> <tr> <td><b>Protocolos de administración</b></td> <td>RM 1.0.1 (con XML a través HTTP/HTTPS y unión SNMP); RDMP</td> </tr> </table>	<b>Máxima sensibilidad de recepción</b>	-86 dBm monoestático	<b>Protocolos aéreos</b>	ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)	<b>Frecuencia (banda UHF)</b>	Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz	<b>Potencia de salida de transmisión</b>	De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC	<b>Procesador</b>	Procesador AM3505 (600 Mhz)	<b>Memoria</b>	512 MB de memoria flash; 256 MB de memoria DRAM	<b>Sistema operativo</b>	Linux	<b>Actualizaciones de firmware</b>	Capacidades de actualización de firmware remotas y basadas en la web	<b>Protocolos de administración</b>	RM 1.0.1 (con XML a través HTTP/HTTPS y unión SNMP); RDMP	10
<b>Máxima sensibilidad de recepción</b>	-86 dBm monoestático																			
<b>Protocolos aéreos</b>	ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)																			
<b>Frecuencia (banda UHF)</b>	Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz																			
<b>Potencia de salida de transmisión</b>	De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC																			
<b>Procesador</b>	Procesador AM3505 (600 Mhz)																			
<b>Memoria</b>	512 MB de memoria flash; 256 MB de memoria DRAM																			
<b>Sistema operativo</b>	Linux																			
<b>Actualizaciones de firmware</b>	Capacidades de actualización de firmware remotas y basadas en la web																			
<b>Protocolos de administración</b>	RM 1.0.1 (con XML a través HTTP/HTTPS y unión SNMP); RDMP																			



	<b>Servicios de red</b>	DHCP, HTTPS, FTPS, SFPT, SSH, HTTP, FTP, SNMP y NTP	
	<b>Pila de red</b>	IPv4 e IPv6	
	<b>Seguridad</b>	Seguridad de la capa de transporte v1.2, FIPS-140	
	<b>Soporte para API</b>	Aplicaciones host: EMDK para .NET, C y Java; Aplicaciones integradas: SDK para C y Java	
	<b>Conectividad</b>		
	<b>Comunicaciones</b>	Ethernet 10/100 BaseT (RJ45); host y cliente USB (tipo A y B)*; serie (DB9)	
	<b>E/S para fines generales</b>	4 entradas, 4 salidas, aisladas ópticamente (bloque de terminales)	
	<b>Fuente de alimentación</b>	POE (802.3af) POE+ (802.3at) +24 V CC (aprobado por UL)	
	<b>Puertos para antena</b>	4 puertos monoestáticos (TNC polaridad inversa)	
	<b>Cumplimiento normativo</b>		
	<b>Seguridad</b>	UL 60950-01, UL 2043, IEC 60950-1, EN 60950-1	
	<b>RF/EMI/EMC</b>	FCC parte 15, RSS 210, EN 302 208, ICES-003 clase B, EN 301 489-1/3 Para Malasia: 919-923 MHz	
	<b>SAR/MPE</b>	FCC 47CFR2:OET Boletín 65; EN 50364	
	<b>Otro</b>	ROHS, WEEE	
*Incluir fuentes y cables para conexión del equipo			
Antenas	<b>Característica</b>	<b>Especificación</b>	40
	<b>Tecnología</b>	UHF	
	<b>Frecuencia</b>	865-956 MHz	
	<b>Ganancia</b>	6 dBi	
	<b>Potencia Máxima</b>	2 watts	
	<b>Polarización</b>	Circular Derecha, Circular Izquierda	
	<b>Angulo de Apertura</b>	65°	





	<b>Tipo Conector de Conexión</b>	N Hembra		
	<b>Grado protección</b>	IP54		
Handheld	<b>Característica</b>	<b>Especificación</b>		6
	<b>Pantalla</b>	Full HD+ (1080 x 2160) de 6,0 in a color; retroiluminación LED; 450 nits; protección superior del vidrio, contra caídas.		
	<b>Ventana del lector de imágenes</b>	Protección superior del vidrio, contra caídas.		
	<b>Panel táctil</b>	Panel táctil capacitivo multimodo con el dedo o con guantes finos		
	<b>Alimentación</b>	Batería de ion de litio recargable y extraíble por el usuario PowerPrecision para conocer los datos de la batería en tiempo real; capacidad estándar: 3800 mAh/14,63 Wh		
	<b>Ranura de expansión</b>	Tarjeta MicroSD accesible por el usuario que admite hasta 2 TB		
	<b>Conexiones de red</b>	TC22: WLAN, WPAN		
	<b>Notificaciones</b>	Tono audible; LED de varios colores; vibración		
	<b>Teclado</b>	Teclado en pantalla		
	<b>Audio</b>	Dos micrófonos con cancelación de ruido; altavoces duales para volumen; compatibilidad con auricular inalámbrico Bluetooth; altavoz de alta calidad; compatibilidad con auricular PTT (USB-C); voz HD, que incluye banda superancha, banda ancha y banda completa (SWB, WB y FB, por sus siglas en inglés)		



	<b>Botones</b>	Botones duales dedicados para escaneo; botón programable para PTT u otro uso; subir/bajar volumen; encendido		
	<b>Puertos de interfaz</b>	USB 3.1 (inferior tipo C) de alta velocidad (host y cliente); conector trasero de 2 u 8 pines		
	<b>Dimensiones</b>	6,5 pulg. L x 3,0 in An x 0,49 in P 165 mm L x 76,3 mm An x 12,5 mm P		
	<b>Peso</b>	8,32 oz/236 g (TC22 con batería de 3800 mAh)		
	<b>CPU</b>	Qualcomm® 5430 de seis núcleos, 2,1 GHz		
	<b>Sistema operativo</b>	Puede actualizarse a Android 16		
	<b>Memoria</b>	8 GB de RAM/128 GB de flash		
	<b>LAN inalámbrica</b>			
	<b>Radio WLAN</b>	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/d/h/i/r/k/v/w/mc/ax; 2x2 MU-MIMO, Wi-Fi 6E (802.11ax), certificación Wi-Fi™; certificación Wi-Fi™ 6, doble banda simultánea; IPv4, IPv6		
	<b>Tasas de datos</b>	<b>6 GHz:</b> 802.11ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps <b>5 GHz:</b> 802.11a/n/ac/ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps; <b>2.4 GHz:</b> 802.11b/g/n/ax — 20 MHz hasta 286.8 Mbps		
	<b>LAN inalámbrica</b>			
	<b>Bluetooth</b>	Clase 2, Bluetooth v5.2 y Bluetooth (BLE) secundario para funcionar como baliza en batería BLE		



		<p>Múltiples caídas desde 5 ft/1,5 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) con funda protectora según MIL-STD-810H</p> <p>Múltiples caídas desde 4,5 ft/1,3 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) según MIL-STD 810H</p>	
	<b>Especificación de caídas</b>		
	<b>Especificación de golpes</b>	500 impactos, 1,6 ft/0,5 m; 500 impactos, 3,3 ft/1,0 m con funda de protección opcional	
	<b>Sellado</b>	IP68 e IP65 con batería, según las especificaciones sobre sellado vigentes de la IEC	
		<b>Captura de datos</b>	
	<b>Lectura</b>	motor de escaneo 1D/2D SE4710	
	<b>Cámara</b>	Cámara posterior de 16 MP; cámara frontal de 5 MP	
	<b>NFC</b>	ISO 14443 Tipo A y B; tarjetas FeliCa e ISO 15693; emulación de tarjetas a través de host; compatibilidad con pagos sin contacto; compatibilidad con sondeo ECP1.0 y ECP2.0; certificación Apple VAS	
		<b>Base RFID UHF</b>	
	<b>Normas compatibles</b>	EPC Clase 1 Gen2; EPC Gen2 V2	
	<b>Motor RFID</b>	Tecnología de radio privada	
	<b>Velocidad de lectura más rápida</b>	Más de 1300 etiquetas por segundo	
	<b>Rango de lectura nominal</b>	Más de ~19,7 ft/~6 m	



	<b>Espectro de frecuencia y salida del sistema de RF</b>	Estados Unidos: 902-928 MHz; 0-30 dBm (EIRP) UE: 865-868 MHz; 0-30 dBm (EIRP) 916,3, 917,5 y 918,7 MHz; 0 30 dBm (EIRP) Japón: 916-921 MHz (con LBT); 0-30 dBm (EIRP)		
	<b>Conexión del host</b>	eConnex™ (conexión eléctrica de 8 pines) Cable USB-C Soporte para USB		
	<b>Computadora host</b>	Computadoras móviles y tabletas PC con Windows		
	<b>Accesorios</b>			
	<b>Bases y carga</b>	Fuentes y cables de alimentación Base de carga de 1 ranura		
	<b>Otros accesorios</b>	Adaptador eConnex™ para computadoras móvil		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir protector de pantalla para cada dispositivo.</li> </ul>			
	Licencias de software de ser necesario			

### INVENTARIO DE EQUIPO PROPIEDAD DEL CNE

Detalle	Marca	Modelo	Cantidad
Impresora de etiquetas RFID	Zebra	RZ400	1
Impresora de etiquetas RFID	Zebra	ZT410	1
Impresora de etiquetas RFID	Zebra	GT800	2
Antena RFID	Motorola	AN480	19
Lector RFID	Motorola	FX7400	4
Lector RFID	Zebra	FX9500	3

La empresa adjudicada podrá realizar el mantenimiento y reparación de dicho equipo en inventario



para poder hacer uso en la implementación del proyecto si la empresa lo requiere. La empresa deberá contemplar la adquisición de las licencias necesarias para hacer uso y adicionalmente reemplazar 7 cables que se encuentran dañados que son utilizados para conectar las antenas con los módulos de lectura RFID.

## **ESTRUCTURAS PARA LEER ETIQUETAS RFID**

El proveedor deberá proveer e instalar los arcos o la estructura que recomienden adecuada para la implementación en dicho proyecto.

Cantidad	Descripción	Dimensión máxima de producto
2	Para Control de Calidad de empaques pequeños	70cm x 60cm x 28cm
3	Para Control de Calidad de Kit Tecnológico.	100cm x 100cm x 100cm
2	Para el registro de salida/ entrada de componentes.	100cm x 100cm x 100cm



## **OTROS REQUERIMIENTOS**

### **Servidor**

El sistema deberá instalarse en un servidor provisto por el proveedor.

## **UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE RFID**

La empresa adjudicada deberá definir la ubicación de las estructuras de RFID a utilizar acorde a las calibraciones y las recomendaciones según su experiencia para lograr obtener lecturas eficientes para el despacho de los kits tecnológicos en tiempo y forma.

## **PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO**

Contar con al menos 2 técnicos de la solución de software y hardware para la atención 24/7 durante el proceso electoral.

- El soporte técnico 24/7 deberá finalizarse el día de la declaratoria 8 de abril del 2025 y así mismo la entrega del informe final del proyecto a más tardar el 15 de abril del 2025 día que representa el fin del proyecto.

## **CAPACITACIÓN**

- Se debe presentar un plan de capacitación
- La capacitación estará dirigida al personal del área operativa de la Institución y será impartida en idioma español
- La capacitación será teórica y práctica y se realizará en los sitios en donde se instalen cada uno de los equipos.
- Las capacitaciones podrán ser presenciales cuando el desarrollo del temario lo requiera, sin embargo, el proveedor podrá desarrollar algunas capacitaciones en forma virtual.
- Dicha capacitación se impartirá en las fechas más convenientes que ambas partes hayan determinado.

## **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (BODEGA TECNOLÓGICA)**

- Incluir dos (2) mantenimientos preventivos y correctivo de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID), de todos sus componentes e inventario existente. Los mantenimientos deben realizarse en los tiempos que determine el CNE dentro de la vigencia contractual, entregando así un informe del mantenimiento y los hallazgos encontrados.



- La empresa adjudicada podrá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo reparando el equipo actual para poder hacer uso en la implementación de dicho proyecto. Al recepcionar el equipo nuevo solicitado, en caso de contarse en el tiempo oportuno este reforzará el desarrollo de dicho proyecto.

### **Documentación**

- El proveedor deberá entregar toda documentación técnica correspondiente de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID).
- Toda la documentación se entregará por medios electrónicos (en formato PDF o similar) en idioma español.

## **IO- 15. 2 LOTE 2: BODEGA ELECTORAL**

Requerimiento para la Adquisición de Equipo, Instalación, Configuración e Implementación del Sistema de Radiofrecuencia (RFID), Impresión de Etiquetas (Chip RFID), Capacitación, Mantenimiento y Soporte Técnico para el Proceso de las Elecciones Primarias 2025 en la Bodega Electoral. Se presenta a continuación los requerimientos de un sistema de radiofrecuencia (RFID) para el control de los documentos y las maletas electorales y sus componentes, para el desarrollo de las Elecciones Primarias de 2025.

### **IO- 15. 2.1 SOFTWARE**

#### **(USO DEL RFID EN EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL)**

La tecnología RFID se utilizará en 4 etapas distintas del proceso:

1. Preparación de la Maleta Electoral
2. Envío de la Maleta Electoral
3. Recepción de la Maleta Electoral
4. Recuento Especial

Estos procesos se describen a continuación:

#### **PREPARACIÓN DE LA MALETA ELECTORAL**

En esta primera etapa, el proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las Etiquetas (chip RFID), bajo el acompañamiento y supervisión de personal designado por el CNE. Dichas Etiquetas (chip RFID) serán aplicadas a maletas electorales, documentos electorales (hasta 10 componentes), porta documentos y kit de materiales.



Dichas etiquetas se dividirán en 3 grupos diferentes (partidos políticos) y su codificación debe estar enlazada a un solo grupo sin que sean compatibles con el resto de grupos.

Las Etiquetas (Chip RFID) de Documentos Electorales deberán estar impresas y listas para ser enviadas a imprenta el miércoles 19 de febrero de 2025. Las Etiquetas (chip RFID) que serán aplicadas a los documentos electorales serán transportadas a las imprentas para su aplicación, la cual será provisto por el Consejo Nacional Electoral.

Se debe instalar 3 estructuras de RFID que cuenten con aislamiento para evitar lecturas de etiquetas que se encuentren a una distancia mayor de 10 metros para realizar el control de calidad que se haya maquilado de la manera correcta cumpliendo con las diferentes condiciones.

A continuación, a detalle cómo se distribuye los componentes RFID con sus respectivas cantidades en los diferentes grupos (partidos políticos):

### Grupo 1, 2 y 3

Detalle	Componentes	Cantidad
Documentos Electorales (10 componentes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papeletas               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidente</li> <li>2. Diputados</li> <li>3. Alcaldes</li> <li>4. Autoridades de Partido</li> </ol> </li> <li>• Actas               <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Presidente</li> <li>6. Diputados</li> <li>7. Alcaldes</li> <li>8. Autoridades de Partido</li> </ol> </li> <li>9. Hoja de Incidencias</li> <li>10. Cuaderno de Votación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total: 120,000 uds.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 30,000 uds.</li> <li>○ 30,000 uds.</li> <li>○ 30,000 uds.</li> <li>○ 30,000 uds.</li> </ul> </li> <li>• Total: 120,000 uds.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 30,000 uds.</li> <li>○ 30,000 uds.</li> <li>○ 30,000 uds.</li> <li>○ 30,000 uds.</li> </ul> </li> <li>• 30,000 uds.</li> <li>• 30,000 uds.</li> </ul> <p><b>TOTAL: 300,000 uds.</b></p>
Maleta Electoral	Maleta Electoral	30,000 uds.
Porta Documentos	Porta Documentos	30,000 uds.
Kit de Materiales	Kit de Materiales	30,000 uds.

Se contará con 4 tipos de etiquetas, que contará con la siguiente información:





1. Tipo #1: Maleta Electoral y Porta Documentos
  - a. Número de JRV (Junta Receptora de Votos)
  - b. Partido Político con su bandera
  - c. Código de Barras y número
  - d. Departamento
  - e. Municipio
  - f. Sector
  - g. Centro de Votación
  - h. Descripción del componente:
    - i. “Maleta Electoral”
    - ii. “PortaDocumentos”
  - i. Logo CNE (elemento visual)
  - j. Logo “Elecciones Primarias 2025” (elemento visual)
  
2. Tipo #2: Documentos Electorales
  - a. Número de JRV (Junta Receptora de Votos)
  - b. Partido Político
  - c. Código de Barras y número
  - d. Departamento
  - e. Municipio
  - f. Descripción del componente:
    - i. “Papeletas Presidente”
    - ii. “Papeletas Corporación Municipal”
    - iii. “Papeletas Diputados”
    - iv. “Actas Presidente”
    - v. “Actas Alcalde”
    - vi. “Actas Diputados”
    - vii. “Hoja de Incidencia”
    - viii. “Cuaderno de Votación”
    - ix. “Autoridades de Partido”
  
3. Tipo #3: Kit de Materiales
  - a. “Kit de Materiales”
  - b. Partido Político con su bandera
  - c. Código de Barras
  - d. Número código de barras
  - e. Logo CNE (elemento visual)
  - f. Logo “Elecciones Primarias 2025” (elemento visual)
  
4. Tipo #4: Contingencia (Maleta Electoral, Porta Documento, Docs. Electorales)
  - a. Código de Barras
  - b. Número Código de Barras



- c. Departamento
- d. Municipio
- e. “Contingencia”
- f. Descripción del componente:
  - i. “Maleta Electoral”
  - ii. “Porta Documentos”
  - iii. “Papeletas Presidente”
  - iv. “Papeletas Alcalde”
  - v. “Papeletas Diputados”
  - vi. “Actas Presidente”
  - vii. “Actas Alcalde”
  - viii. “Actas Diputados”
  - ix. “Hoja de Incidencia”
- g. Logo CNE (elemento visual)
- h. Logo “Elecciones primarias 2025” (elemento visual)

Todas las Etiquetas del Tipo #1 y Tipo #2, deben estar programadas con un código único e identificadas con el mismo número de JRV (Junta Receptora de Votos), de tal forma que a nivel de software estén ligados los \*13 componentes (según el partido político) de RFID que cuenta una maleta electoral y así validar posteriormente en un control de calidad de una maleta electoral terminada que todos sus componentes son correspondientes a la misma JRV (Junta Receptora de Votos) y al mismo Partido Político.

\*El componente #13 es el biométrico que ingresa a la bodega electoral una vez que la bodega tecnológica haya realizado la entrega.

Los Kits de Materiales que contarán con las etiquetas Tipo #3, no cuentan con JRV ya que es un componente genérico, sin embargo, debe contar con el componente del partido político por la cual su única condición es que se encuentre en una maleta electoral del mismo partido político.

Las Etiquetas de Tipo #4, cada maleta electoral de contingencia, sus componentes deben estar ligados por el mismo Municipio y partido político.

## **RECEPCIÓN DE MATERIAL**

Se deberá contar con un arco para registrar el ingreso de los documentos electorales que llegarán de las imprentas, la cual contarán con etiquetas de RFID ya pegadas. De igual manera, se deberá registrar el ingreso de los dispositivos biométricos que el proyecto Tecnológico proveerá al CLE ya con la etiqueta RFID colocada.



## CONTROL DE CALIDAD

Se debe contar con tres arcos de Control de Calidad por medio de RFID para corroborar el contenido correcto de cada una de las Maletas Electorales confeccionadas que cuenten con aislamiento para evitar lecturas de etiquetas ajenas que se encuentren a más de 10 metros. Dicho Control de Calidad debe ser capaz de validar que cada maleta electoral cuenta con los siguientes componentes y que estos son de la misma JRV y Partido Político:

- Maleta Electoral
- Porta Documento
- Documentos Electorales
- Kit de materiales
- Dispositivo Biométrico\*\*

\*\* El Dispositivo Biométrico será proveído del Proyecto Tecnológico, proyecto que se encargará del pegado de la etiqueta de dicho aparato electrónico. Cada dispositivo biométrico debe estar vinculado a una junta receptora de votos en específico y a un partido político. Mediante el uso de los Hand Held del Centro Logístico Electoral se verificará que las etiquetas del dispositivo y la caja sean correspondientes.

En caso de que el sistema no detecte uno de los componentes, este debe mostrar un mensaje de los componentes faltantes y/o mostrar los componentes que no coinciden con el número del JRV (Junta Receptora de Votos) y/o Partido Político con el que cuenta la Maleta Electoral.

Los arcos de Control de Calidad deben estar interconectados con la misma base de datos y no funcionar de manera individual para evitar lecturas duplicadas. Dichos arcos de Control de Calidad deben estar instalados y operando para el día 24 de febrero de 2025.

Dichos registros que genere el control de calidad deben producir un conteo por departamento visualizable en un mapa geográfico de Honduras, por gráfico de barras según progreso por departamento o en su defecto, dato textual del progreso por departamento por porcentaje o “cantidad enviado/ Total de JRVs del Departamento” y poder contar con la opción de realizar consultas para revisar las maletas electorales pendientes y así mismo las que hayan pasado el control de calidad con datos como ser:

- Fecha y hora
- Arco de Calidad

Además, se debe programar los lectores móviles de RFID para la realización de búsquedas específicas de documentos etiquetados en el interior de las maletas electorales



y en las impresoras de documentos. Las detecciones de Etiquetas (chip RFID) del RFID deben poder ser enviados o interconectados con el sistema electoral principal del CNE.

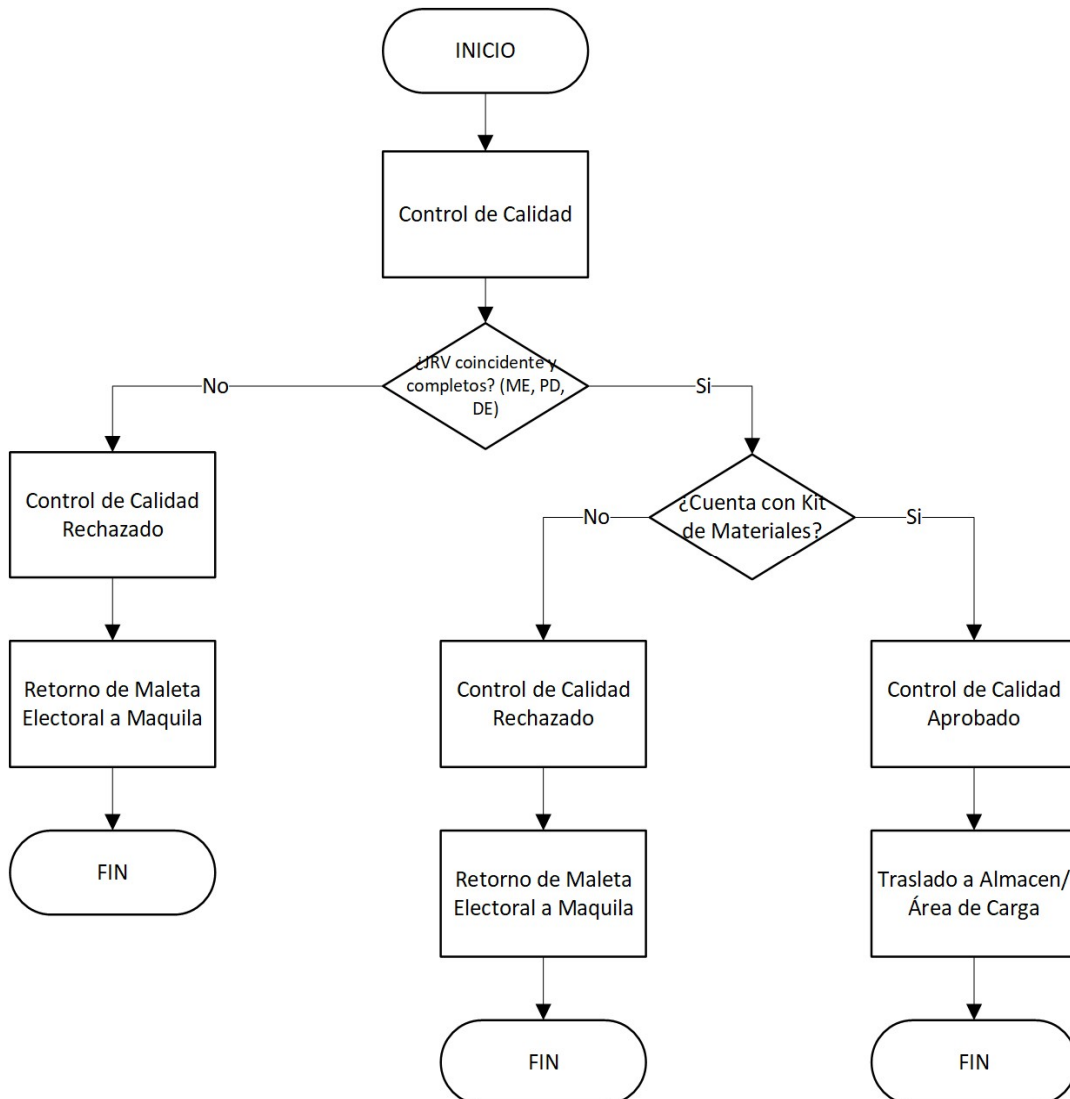
A partir del lunes 24 de febrero de 2025, se debe contar con los Registro de Entrada/Salida y Controles de Calidad operando eficientemente con la base de datos de Etiquetas de RFID entregado a imprentas, ya que en dicho día inicia el ingreso de material de Documentos Electorales a las bodegas principales del CNE por lo que el equipo operativo debe estar capacitado y las pruebas del sistema realizadas con éxito.

A continuación, el procedimiento de las validaciones que deberá realizar el control de Calidad.

ME: Maleta Electoral

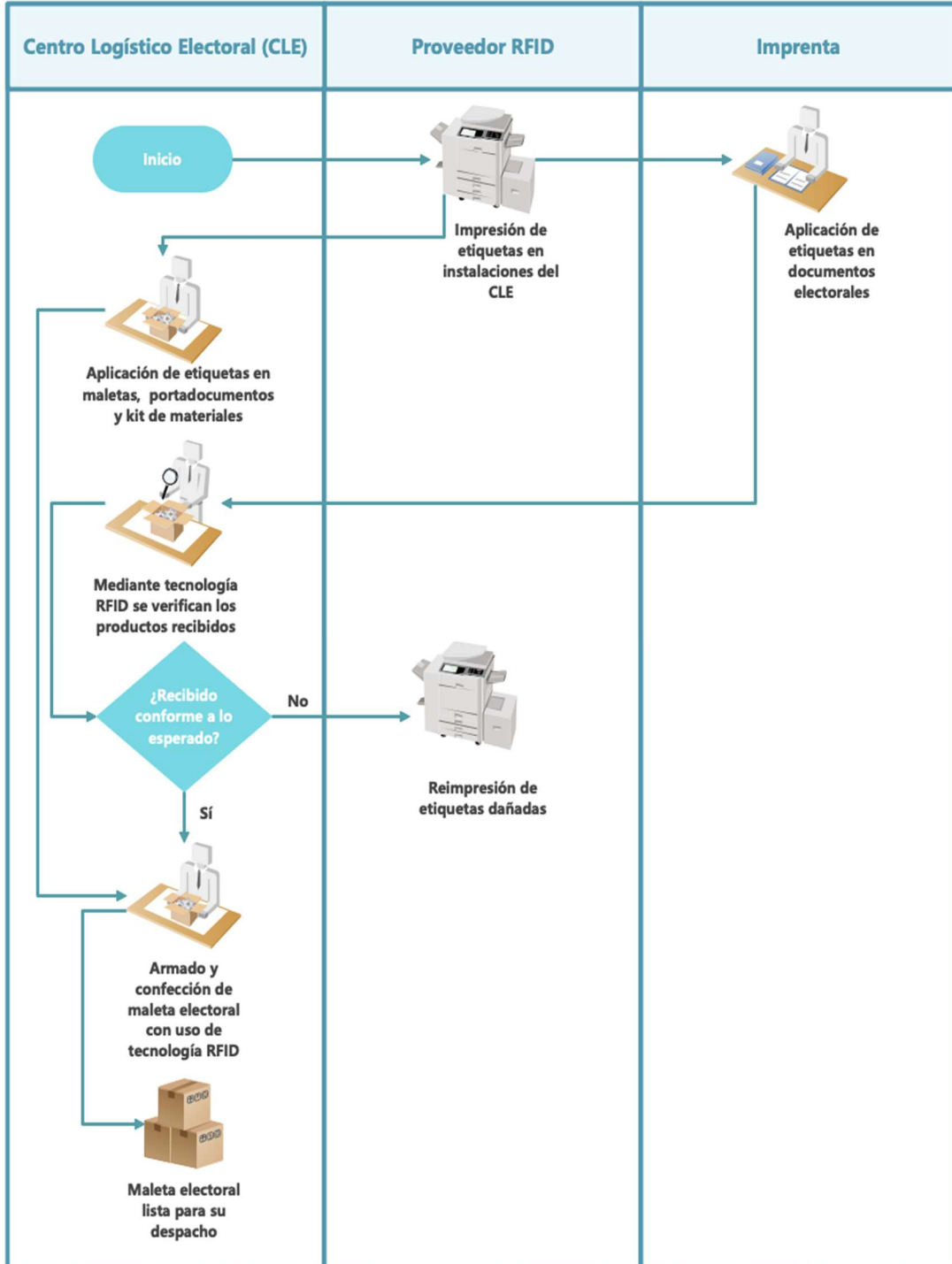
PD: Porta Documentos

DE: Documentos Electorales





# Preparación de la Maleta Electoral





## **ENVÍO DE LA MALETA ELECTORAL**

En la segunda etapa, se inicia con la maleta electoral confeccionada y con su control de calidad aprobada, donde previamente a ser cargada a sus medios de transporte, cada una de las maletas electorales deben pasar por un arco donde genere el registro de salida de las instalaciones.

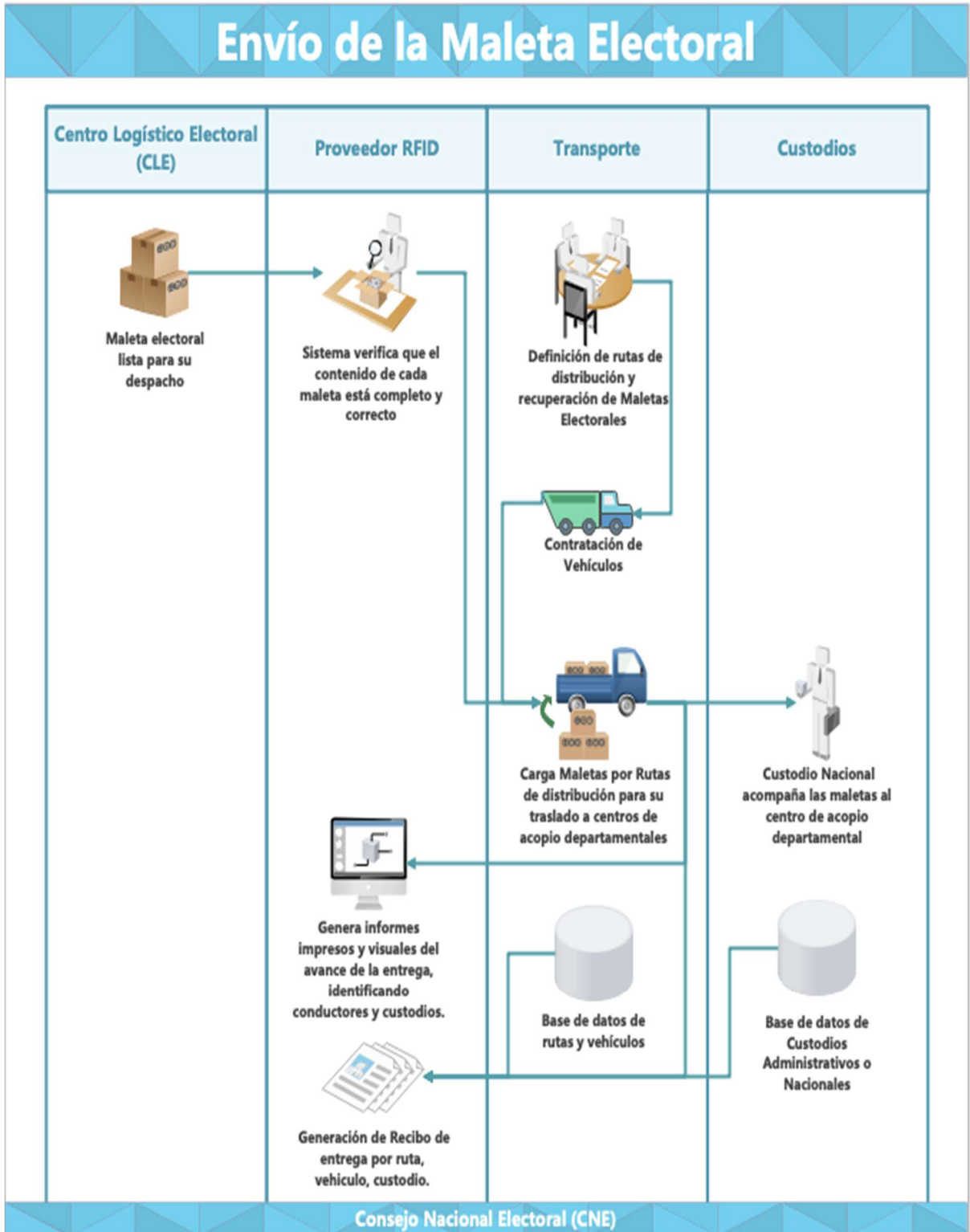
La salida de maletas electorales deberá reflejarse en términos geográficos, mediante una pantalla de televisión para monitorear el avance de su entrega al transporte electoral y debe tener la opción de transmitirlo por las redes sociales del CNE u otro medio que el CNE solicite.

Cuando la maleta electoral sea cargada al medio de transporte, deberá emitir un recibo de entrega por ruta, vehículo y custodio. El sistema deberá generar una base de datos conteniendo el inventario de las maletas electorales con sus respectivos datos de contenido, entrega para su transporte y otras salidas requeridas por otros procesos, como su respectivo reingreso a la bodega. El proveedor deberá instalar todo el hardware necesario para esta operación la cual se requiere contar con dos arcos de registro de salida que cada uno será utilizado para una bahía de carga en específico.

La maleta electoral iniciará su despacho el día 26 de febrero de 2025, fecha en que los arcos de registro de salida ya deben estar operando, con el equipo operativo capacitado, y las pruebas del sistema realizadas con éxito.



## Envío de la Maleta Electoral





## RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

En la tercera etapa, en su retorno desde los centros de votación a nivel nacional el sistema debe registrar el ingreso de cada maleta al área de recepción y apertura de maletas del Centro de Procesamiento de Documentos Electorales. Adicionalmente, el sistema debe divulgar la información estadística en tiempo real de las maletas electorales que se van recibiendo de cada uno de los partidos políticos participantes en el proceso electoral, comparándola con la información de salida, y que puede ser consultada, en forma gráfica y textual, tanto a nivel nacional, departamental, y municipal como por centros de votación y Junta Receptora de Votos. El sistema de RFID debe ser capaz de entregar de forma expedita la información generada por el retorno de las maletas al Sistema de Escrutinio para su tratamiento en el procesamiento de documentos electorales.

Toda maleta recibida debe someterse al proceso de apertura y extracción de documentos en el Área de Apertura del Centro de Procesamiento de Documentos. Una vez que se aperture y se han extraído los documentos y materiales electorales, ésta es trasladada al Centro Logístico Electoral (CLE) para su almacenamiento. En este proceso, se debe contar con un arco de RFID donde el sistema debe ser capaz de validar que la maleta no contenga ninguno de los documentos electorales pre registrados con RFID (actas, cuaderno de votación, hojas de incidencias) y reportar su existencia de forma audible y visible para que el personal responsable pueda extraerlos oportunamente, antes de ser trasladada a las bodegas del CLE.

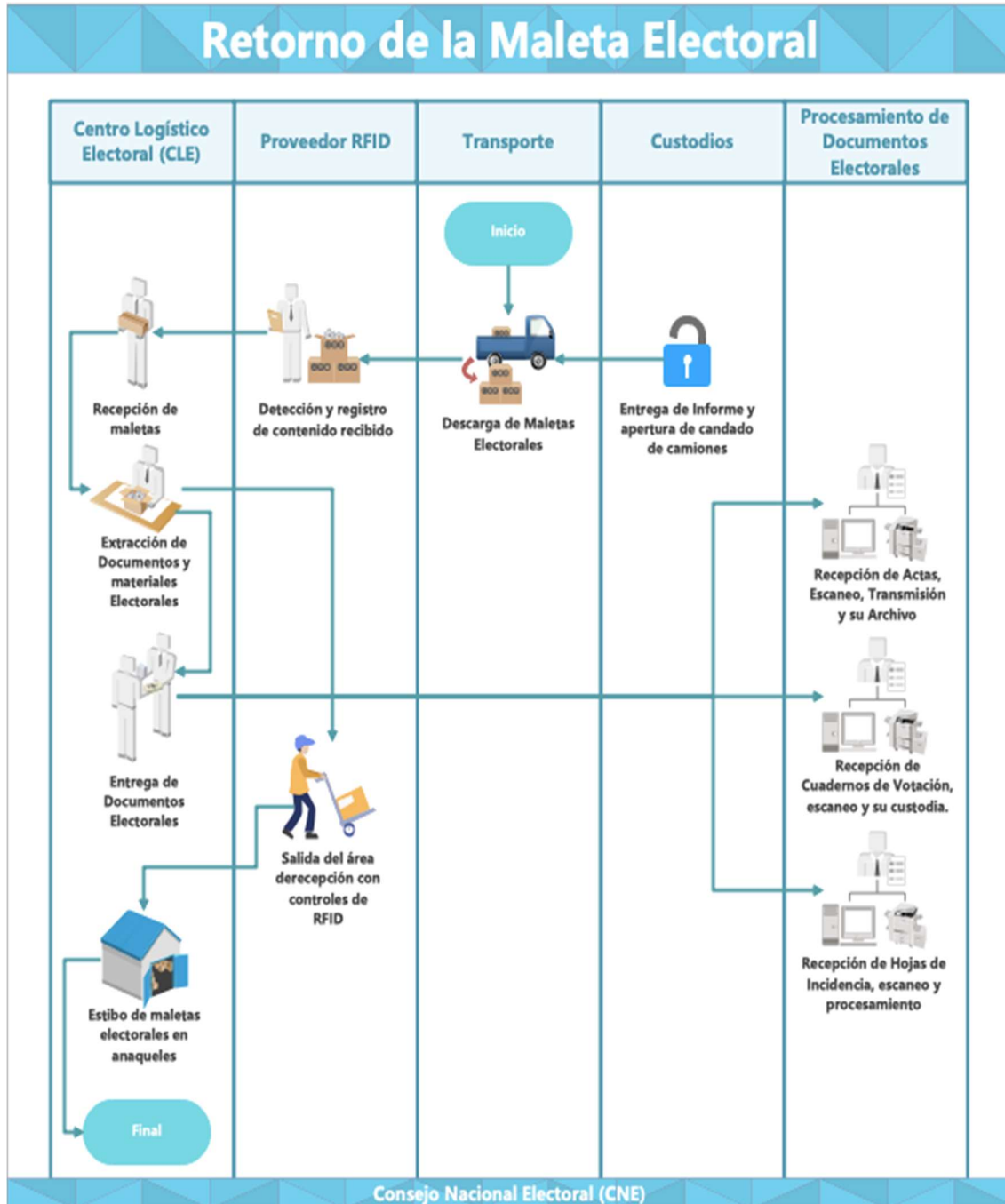
En esta etapa el sistema de seguridad, además, debe ser reforzado con la instalación de arcos con antenas de RFID en las puertas de acceso de las instalaciones para garantizar que ningún documento electoral entre o salga por lugares no autorizados y emitir una alerta en caso de que esto suceda.

La maleta electoral iniciará su retorno el día 10 de marzo del 2025 en la madrugada, fecha en la que el sistema ya debe estar operando, con el equipo operativo capacitado, y las pruebas del sistema realizadas con éxito.





## Retorno de la Maleta Electoral





## RECUEENTOS ESPECIALES

En esta etapa el sistema debe registrar los ingresos y salidas de las maletas electorales desde el Centro Logístico Electoral (CLE) hacia las juntas de recuento especial. Deberá llevar un registro acumulado de entradas y salidas de maletas y su contenido, que sea fácilmente verificable en una computadora local de control.

El sistema deberá permitir que de manera remota uno o varios usuarios carguen los listados de maletas que el Centro de Monitoreo haya autorizado para ser enviadas a recuento especial. El sistema deberá emitir una alarma visual y auditiva en caso de que se esté extrayendo una maleta electoral fuera del listado autorizado.

Este módulo debe estar listo para su uso luego de las pruebas y aceptación por parte del CNE, previo al día siguiente de las elecciones primarias, y podrá seguir activo hasta el plazo máximo de la declaratoria de elecciones primarias; el 8 de abril de 2025.

## INVENTARIO DE EQUIPO PROPIEDAD DEL CNE

Detalle	Marca	Modelo	Cantidad
Impresora de etiquetas RFID	Zebra	RZ400	2
Impresora de etiquetas RFID	Zebra	ZT410	1
Impresora de etiquetas RFID	Zebra	GT800	2
Antena RFID	Motorola	AN480	25
Lector RFID	Motorola	FX7400	2
Lector RFID	Zebra	FX9500	5

La empresa adjudicada podrá realizar el mantenimiento y reparación de dicho equipo en inventario para poder hacer uso en la implementación del proyecto si la empresa lo requiere. La empresa deberá contemplar la adquisición de las licencias necesarias para hacer uso y adicionalmente reemplazar 7 cables que se encuentran dañados que son utilizados para conectar las antenas con los módulos de lectura RFID.

## MATERIALES EN INVENTARIO

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Cinta Cera 110mmx450m	SAT		25 uds.
Arco para instalación de antenas RFID			5 uds.



- La empresa puede utilizar la estructura que recomienden para la implementación y de ser el caso que utilicen otra estructura, deben incluirlo en su cotización.

## CUADRO RESUMEN DE COMPRAS

### ETIQUETAS

Se debe realizar la adquisición de las siguientes etiquetas y ser entregadas impresas en las fechas descritas a continuación:

Detalle	Medida (pulgadas)	Cantidad	Fecha Entrega
Documentos Electorales (hasta 10 componentes)	3" x 0.80"	300,000 uds.	Miércoles 19 de febrero
Maletas Electorales	4" x 6"	30,000 uds	Lunes 24 de febrero
Kit de Materiales	4" x 2"	30,000 uds.	Lunes 24 de febrero
Porta Documentos	4" x 2"	30,000 uds.	Lunes 24 de febrero

### IO-15.2.2 EQUIPO

Se debe realizar las siguientes adquisiciones:

- Cinta cera necesaria para cubrir con el total de impresiones de etiquetas RFID debe ser provista por la empresa adjudicada.

EQUIPO	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD
Impresoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho máximo de impresión – 6,6 pulg./ 168mm.</li> <li>• Velocidad máxima de impresión- 12 pps/305 mm por segundo a 203 ppp 8 pps/200 mm por segundo a 300 ppp</li> <li>• Resolución de impresión (ppp)- 203 dpi/8 puntos por mm 300 dpi/12 puntos por mm (opcional)</li> <li>• Métodos de impresión: Impresión térmica directa y por transferencia térmica</li> </ul>	6



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones: USB 2.0 de alta velocidad, puerto serial RS-232, Gigabit Ethernet, Bluetooth 4.0</li> <li>• La pantalla a todo color altamente visible que se pone roja cuando la impresora está en estado de error permite a los operadores determinar el estado de la impresora a distancia</li> <li>• Sistema Operativo: Link-OS®</li> <li>• 1 GB de memoria RAM</li> <li>• Memoria Flash lineal integrada de 2 GB</li> <li>• Impresión compatible com XML</li> <li>• Firmware: ZBI 2.0, ZPL y ZPL II</li> <li>• Módulo RFID: UHF EPC Gen 2 V2, ISO/IEC 18000-63 y protocolos RAIN RFID</li> </ul> <p><b>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia térmica: De 40 °F a 104 °F/De 5 °C a 40 °C</li> <li>• Térmica directa: De 32 °F a 104 °F/De 0 °C a 40 °C</li> </ul> <p><b>HOMOLOGACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IEC 60950, EN 55022 Clase B, EN 55024, EN 61000-3-2 y EN 61000-3-3</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• cTUVus, Marca CE, FCC-B, ICES-003, VCCI, C-Tick, NOM, S-Mark (Arg), CCC, CU, BSMI, KCC, SABS e IN-Metro</li> </ul> <p style="text-align: center;">*Incluir fuentes y cables para conexión del equipo  ** Incluir Licenciamiento</p>											
Lector RFID	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="263 1232 711 1312"><b>Máxima sensibilidad de recepción</b></td> <td data-bbox="711 1232 1336 1312">-86 dBm monoestático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 1312 711 1350"><b>Protocolos aéreos</b></td> <td data-bbox="711 1312 1336 1350">ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 1350 711 1570"><b>Frecuencia (banda UHF)</b></td> <td data-bbox="711 1350 1336 1570">Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 1570 711 1829"><b>Potencia de salida de transmisión</b></td> <td data-bbox="711 1570 1336 1829">De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 1829 711 1866"><b>Procesador</b></td> <td data-bbox="711 1829 1336 1866">Procesador AM3505 (600 Mhz)</td> </tr> </table>	<b>Máxima sensibilidad de recepción</b>	-86 dBm monoestático	<b>Protocolos aéreos</b>	ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)	<b>Frecuencia (banda UHF)</b>	Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz	<b>Potencia de salida de transmisión</b>	De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC	<b>Procesador</b>	Procesador AM3505 (600 Mhz)	11
<b>Máxima sensibilidad de recepción</b>	-86 dBm monoestático											
<b>Protocolos aéreos</b>	ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)											
<b>Frecuencia (banda UHF)</b>	Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz											
<b>Potencia de salida de transmisión</b>	De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC											
<b>Procesador</b>	Procesador AM3505 (600 Mhz)											



<b>Memoria</b>	512 MB de memoria flash; 256 MB de memoria DRAM
<b>Sistema operativo</b>	Linux
<b>Actualizaciones de firmware</b>	Capacidades de actualización de firmware remotas y basadas en la web
<b>Protocolos de administración</b>	RM 1.0.1 (con XML a través HTTP/HTTPS y unión SNMP); RDMP
<b>Servicios de red</b>	DHCP, HTTPS, FTPS, SFPT, SSH, HTTP, FTP, SNMP y NTP
<b>Pila de red</b>	IPv4 e IPv6
<b>Seguridad</b>	Seguridad de la capa de transporte v1.2, FIPS-140
<b>Soporte para API</b>	Aplicaciones host: EMDK para .NET, C y Java; Aplicaciones integradas: SDK para C y Java
<b>Conectividad</b>	
<b>Comunicaciones</b>	Ethernet 10/100 BaseT (RJ45); host y cliente USB (tipo A y B)*; serie (DB9)
<b>E/S para fines generales</b>	4 entradas, 4 salidas, aisladas ópticamente (bloque de terminales)
<b>Fuente de alimentación</b>	POE (802.3af) POE+ (802.3at) +24 V CC (aprobado por UL)
<b>Puertos para antena</b>	4 puertos monoestáticos (TNC polaridad inversa)
<b>Cumplimiento normative</b>	
<b>Seguridad</b>	UL 60950-01, UL 2043, IEC 60950-1, EN 60950-1
<b>RF/EMI/EMC</b>	FCC parte 15, RSS 210, EN 302 208, ICES-003 clase B, EN 301 489-1/3 Para Malasia: 919-923 MHz
<b>SAR/MPE</b>	FCC 47CFR2:OET Boletín 65; EN 50364
<b>Otro</b>	ROHS, WEEE
*Incluir fuentes y cables para conexión del equipo	



Antenas	<b>Característica</b>	<b>Especificación</b>	40
	<b>Tecnología</b>	UHF	
	<b>Frecuencia</b>	865-956 MHz	
	<b>Ganancia</b>	6 dBi	
	<b>Potencia Máxima</b>	2 watts	
	<b>Polarización</b>	Circular Derecha, Circular Izquierda	
	<b>Angulo de Apertura</b>	65°	
	<b>Tipo Conector de Conexión</b>	N Hembra	
	<b>Grado protección</b>	IP54	
Handheld	<b>Característica</b>	<b>Especificación</b>	6
	<b>Pantalla</b>	Full HD+ (1080 x 2160) de 6,0 in a color; retroiluminación LED; 450 nits; protección superior del vidrio, contra caídas.	
	<b>Ventana del lector de imágenes</b>	Protección superior del vidrio, contra caídas.	
	<b>Panel táctil</b>	Panel táctil capacitivo multimodo con el dedo o con guantes finos	
	<b>Alimentación</b>	Batería de ion de litio recargable y extraíble por el usuario PowerPrecision para conocer los datos de la batería en tiempo real; capacidad estándar: 3800 mAh/14,63 Wh	
	<b>Ranura de expansión</b>	Tarjeta MicroSD accesible por el usuario que admite hasta 2 TB	
	<b>Conexiones de red</b>	TC22: WLAN, WPAN	
	<b>Notificaciones</b>	Tono audible; LED de varios colores; vibración	
<b>Teclado</b>	Teclado en pantalla		



<p><b>Audio</b></p>	<p>Dos micrófonos con cancelación de ruido; altavoces duales para volumen; compatibilidad con auricular inalámbrico Bluetooth; altavoz de alta calidad; compatibilidad con auricular PTT (USB-C); voz HD, que incluye banda super ancha, banda ancha y banda completa (SWB, WB y FB, por sus siglas en inglés)</p>
<p><b>Botones</b></p>	<p>Botones duales dedicados para escaneo; botón programable para PTT u otro uso; subir/bajar volumen; encendido</p>
<p><b>Puertos de interfaz</b></p>	<p>USB 3.1 (inferior tipo C) de alta velocidad (host y cliente); conector trasero de 2 u 8 pines</p>
<p><b>Dimensiones</b></p>	<p>6,5 pulg. L x 3,0 in An x 0,49 in P      165 mm L x 76,3 mm An x 12,5 mm P</p>
<p><b>Peso</b></p>	<p>8,32 oz/236 g (TC22 con batería de 3800 mAh)</p>
<p><b>CPU</b></p>	<p>Qualcomm® 5430 de seis núcleos, 2,1 GHz</p>
<p><b>Sistema operativo</b></p>	<p>Puede actualizarse a Android 16</p>
<p><b>Memoria</b></p>	<p>8 GB de RAM/128 GB de flash</p>
<p><b>LAN inalámbrica</b></p>	
<p><b>Radio WLAN</b></p>	<p>IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/d/h/i/r/k/v/w/mc/ax; 2x2 MU-MIMO, Wi-Fi 6E (802.11ax), certificación Wi-Fi™; certificación Wi-Fi™ 6, doble banda simultánea; IPv4, IPv6</p>



<p><b>Tasas de datos</b></p>	<p><b>6 GHz:</b> 802.11ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps  <b>5 GHz:</b> 802.11a/n/ac/ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps;  <b>2.4 GHz:</b> 802.11b/g/n/ax — 20 MHz hasta 286.8 Mbps</p>
<p><b>LAN inalámbrica</b></p>	
<p><b>Bluetooth</b></p>	<p>Clase 2, Bluetooth v5.2 y Bluetooth (BLE) secundario para funcionar como baliza en batería BLE</p>
<p><b>Especificación de caídas</b></p>	<p>Múltiples caídas desde 5 ft/1,5 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) con funda protectora según MIL-STD-810H  Múltiples caídas desde 4,5 ft/1,3 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) según MIL-STD 810H</p>
<p><b>Especificación de golpes</b></p>	<p>500 impactos, 1,6 ft/0,5 m;  500 impactos, 3,3 ft/1,0 m con funda de protección opcional</p>
<p><b>Sellado</b></p>	<p>IP68 e IP65 con batería, según las especificaciones sobre sellado vigentes de la IEC</p>
<p><b>Captura de datos</b></p>	
<p><b>Lectura</b></p>	<p>motor de escaneo 1D/2D SE4710</p>
<p><b>Cámara</b></p>	<p>Cámara posterior de 16 MP; cámara frontal de 5 MP</p>





		ISO 14443 Tipo A y B; tarjetas FeliCa e ISO 15693; emulación de tarjetas a través de host; compatibilidad con pagos sin contacto; compatibilidad con sondeo ECP1.0 y ECP2.0; certificación Apple VAS	
	<b>Base RFID UHF</b>		
	<b>Normas compatibles</b>	EPC Clase 1 Gen2; EPC Gen2 V2	
	<b>Motor RFID</b>	Tecnología de radio privada	
	<b>Velocidad de lectura más rápida</b>	Más de 1300 etiquetas por segundo	
	<b>Rango de lectura nominal</b>	Más de ~19,7 ft/~6 m	
	<b>Espectro de frecuencia y salida del sistema de RF</b>	Estados Unidos: 902-928 MHz; 0-30 dBm (EIRP) UE: 865-868 MHz; 0-30 dBm (EIRP) 916,3, 917,5 y 918,7 MHz; 0 30 dBm (EIRP) Japón: 916-921 MHz (con LBT); 0-30 dBm (EIRP)	
	<b>Conexión del host</b>	eConnex™ (conexión eléctrica de 8 pines) Cable USB-C Soporte para USB	
	<b>Computadora host</b>	Computadoras móviles y tabletas PC con Windows	
	<b>Accesorios</b>		
	<b>Bases y carga</b>	Fuentes y cables de alimentación Base de carga de 1 ranura	
	<b>Otros accesorios</b>	Adaptador eConnex™ para computadoras móvil	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incluir protector de pantalla para cada dispositivo.</b></li> </ul>		
	Licencias de software de ser necesario		



Deben contemplar todo material para realizar dichas instalaciones de equipo a adquirir para su funcionamiento óptimo con el sistema de RFID.

### **REQUERIMIENTO LOGÍSTICA**

1. Se debe incluir en la cotización un completo plan de entrega de etiquetas, hardware y software al CNE.
2. El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retorno de estos hacia y desde los Centros de votación. Esta área estará bajo control del CNE.

### **CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SOFTWARE DEL RFID**

Se debe proporcionar el software necesario para la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID) con su respectivo licenciamiento, capacitación y soporte técnico. El Proveedor suministrará versiones desarrolladas para las aplicaciones de software y su instalación, ya sean nuevas, revisiones o actualizaciones, durante el periodo de garantía.

Debe presentar un cronograma de trabajo de todo el proyecto integral de sistema de radiofrecuencia (RFID).

#### **Sistema de Búsqueda**

- Durante las 4 etapas del proceso, debe existir un mecanismo que permita buscar y encontrar documentos etiquetados con el identificador RFID de forma selectiva o general.

#### **Bitácora**

- El sistema debe proporcionar los logs de auditoría, donde queden registradas todas las transacciones con todos sus datos.

#### **Servidor**

El sistema deberá instalarse en un servidor provisto por el proveedor.

### **UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DE RFID**

La empresa adjudicada deberá definir la ubicación de los arcos de RFID acorde a las calibraciones y las recomendaciones según su experiencia para lograr obtener lecturas eficientes para el despacho de maletas electorales en tiempo y forma.



## **PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO**

Contar con al menos 2 técnicos de la solución de software y hardware para la atención 24/7 durante el proceso electoral.

- El soporte técnico 24/7 deberá finalizarse el día de la declaratoria 8 de abril del 2025 y así mismo la entrega del informe final del proyecto a más tardar el 15 de abril del 2025 día que representa el fin del proyecto.

## **CAPACITACIÓN**

- Se debe presentar un plan de capacitación
- La capacitación estará dirigida al personal del área operativa de la Institución y será impartida en idioma español
- La capacitación será teórica y práctica y se realizará en los sitios en donde se instalen cada uno de los equipos.
- Las capacitaciones podrán ser presenciales cuando el desarrollo del temario lo requiera, sin embargo, el proveedor podrá desarrollar algunas capacitaciones en forma virtual.
- Dicha capacitación se impartirá en las fechas más convenientes que ambas partes hayan determinado.

## **REALIZACIÓN DE PRUEBAS, CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO**

- El personal del CNE deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el buen funcionamiento del sistema de radiofrecuencia (RFID).

## **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (BODEGA ELECTORAL)**

- Incluir dos (2) mantenimientos preventivos y correctivo de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID), de todos sus componentes e inventario existente. Los mantenimientos deben realizarse en los tiempos que determine el CNE dentro de la vigencia contractual, entregando así un informe del mantenimiento y los hallazgos encontrados.
- La empresa adjudicada podrá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo reparando el equipo actual para poder hacer uso en la implementación de dicho proyecto. Al recepcionar el equipo nuevo solicitado, en caso de contarse en el tiempo oportuno este reforzará el desarrollo de dicho proyecto.



## DOCUMENTACIÓN

- El proveedor deberá entregar toda documentación técnica correspondiente de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID).
- Esta documentación se entregará por medios electrónicos (en formato PDF o similar) en idioma español.

### IO-16 GERENCIA DE PROYECTO

La solución de cada lote deberá contemplar un Gerente General de Proyecto, el cual deberá ser profesional en ingeniería de sistemas, administración de empresas, administración pública o carrera afín, deseable una especialización en gerencia de proyectos, administración de proyectos, certificación PMP, evaluación de proyectos o gestión de proyectos.

El Gerente de Proyecto debe definir y entregar el plan de trabajo en un máximo de tres (3) días posterior a la notificación de adjudicación y del mismo modo garantizará la correcta ejecución de los servicios contratados.

El Gerente General de Proyecto no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, para lo cual requerirá autorización previa de la comisión de seguimiento del proyecto y los candidatos deberán reunir como mínimo las calidades y requisitos exigidos en las bases de contratación.

### IO-17 IMPUESTOS

El CNE queda exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos brutos de fuentes hondureñas se estará a lo sujeto en el artículo 5 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta (ISR).



## **IO-18 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

La revisión y análisis de las cotizaciones se realizará conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del proveedor y demás requisitos exigidos en esta base de contratación.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales de las bases de contratación y las diferentes etapas de evaluación legal y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de las cotizaciones
- c. Se formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de evaluación: La evaluación que se realice invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025. Con base al artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 134 y 135 de su Reglamento y las demás aplicables.

## **IO-19 ADJUDICACIÓN.**

El contrato será adjudicado por lote al proveedor quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en los términos de referencia.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar las cotizaciones presentadas, o de anular el proceso de compra en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del bien y servicio, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los proveedores.

La cotización sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al proveedor ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.



## **IO-20 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El CNE notificará al proveedor adjudicado. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes.

El contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción.

## **IO-21 FORMA DE PAGO.**

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales, o transferencia internacional, para empresas extranjeras, de conformidad con los procedimientos establecidos y de acuerdo al importe devengado y acta de recepción a satisfacción ya sea de manera parcial o final. Esta disposición aplica para la implementación del sistema, etiquetas, hardware, instalaciones y mantenimientos.

En el caso de las empresas en el extranjero el pago se ejecutará al tipo de cambio de venta del dólar estadounidense, de la fecha de publicación del proceso según la página oficial del BCH.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos brutos de fuentes hondureñas se estará a lo sujeto en el artículo 5 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta (ISR).

El (CNE) queda exonerado del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.



## **IO-22 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación con una vigencia del mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses. (Ver anexo 4)

## **IO-23 MULTAS**

En caso de que el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas atribuibles a él, se le aplicará una multa diaria conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes. La sanción consistirá en una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del contrato, por cada día de retraso.

## **IO-24 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.**

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

## **IO-25 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El proveedor ganador con la adjudicación del contrato, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será del mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses, la cual servirá para garantizar que el proveedor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas bases de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estas bases de contratación (ver anexo 4).



La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de contrato.

#### **IO-26 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### **IO-27 GARANTÍA DE CALIDAD**

El proveedor al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una garantía de calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de un (1) año a partir de la recepción a satisfacción del bien o servicios, la cual servirá para garantizar que el proveedor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y bases de contratación, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes y servicios. (Ver Anexo 7)





La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de calidad en la misma proporción de tiempo.

## **IO-28 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD**

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la garantía de calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

## **IO-29 TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN**

- a) La Adjudicación de esta Contratación será de conformidad a lo establecido en la IO-18 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES del presente documento.
- b) En la Evaluación Técnica de la cotización, prevalecerán como criterios de evaluación, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas y serán evaluadas con (Cumple / No Cumple) y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio del CNE.



- c) La cotización debe formularse considerando que el servicio sea brindado en el lugar convenido, asumiendo todos los costos.
- d) Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos y de acuerdo al importe devengado y acta de recepción a satisfacción ya sea de manera parcial o final; los pagos se efectuarán por medio de cheque.

## **SECCIÓN IX ANEXOS**

ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROVEEDOR.

ANEXO 3. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.

ANEXO 4. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL  
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).

ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO  
DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE  
ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD.



**ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O  
INHABILIDADES**

YO, \_\_\_\_\_ Mayor de edad, de Estado Civil,  
de Nacionalidad, con domicilio en \_\_\_\_\_.

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No, \_actuando en mi  
condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa proveedor/ En caso  
de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO  
DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran  
comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos  
15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en \_\_\_\_\_ la ciudad  
de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de, a los días  
del mes \_\_\_\_\_ del año

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)



## ANEXO 2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROVEEDOR

*[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.*

*No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la cotización]*

**No. CD-CNE-PEP-UCCE-003-2025**

1. Nombre jurídico del Proveedor *[indicar el nombre jurídico del Proveedor]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Proveedor: *[indicar el año de constitución o incorporación del Proveedor]*
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Proveedor: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas IO-9.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-9.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



### ANEXO 3. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente

**HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente Procedimiento Especial de Compra por Contratación Directa.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de Compra Directa induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos



que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a los del \_\_\_\_ año \_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO  
(en caso de persona Natural solo Firma)



**ANEXO 4. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE**  
**INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS**

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono: Garantía a  
favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE Y LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: \_\_\_\_\_ Municipio de: \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de, \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



## ANEXO 5. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Proveedor y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la cotización]

**No. CD-CNE- PEP-UCCE-003-2024**

- 1.Nombre jurídico del Proveedor [indicar el nombre jurídico del Proveedor]
- 2.Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3.Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4.Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5.Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6.Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
- 7.Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <sup>1</sup>Estatutos de la Sociedad de la empresa <sup>1</sup>Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.





**ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/pasaporte N° \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.**



## ANEXO 7 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD** del Proyecto: “SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIOFRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL EN ELECCIONES PRIMARIAS 2025”, ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**